

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022
CONTRATO CONSULTORIA SDM 2021 – 2485

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance en la ejecución anual del año 2022 del Contrato de consultoría SDM 2021 – 2485, correspondiente a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, celebrado entre el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN BOGOTÁ y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, el cual tiene por objeto “**CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y Dispositivos DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC**”.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución anual del año 2022 con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas del Contrato de consultoría SDM-2021-2085.

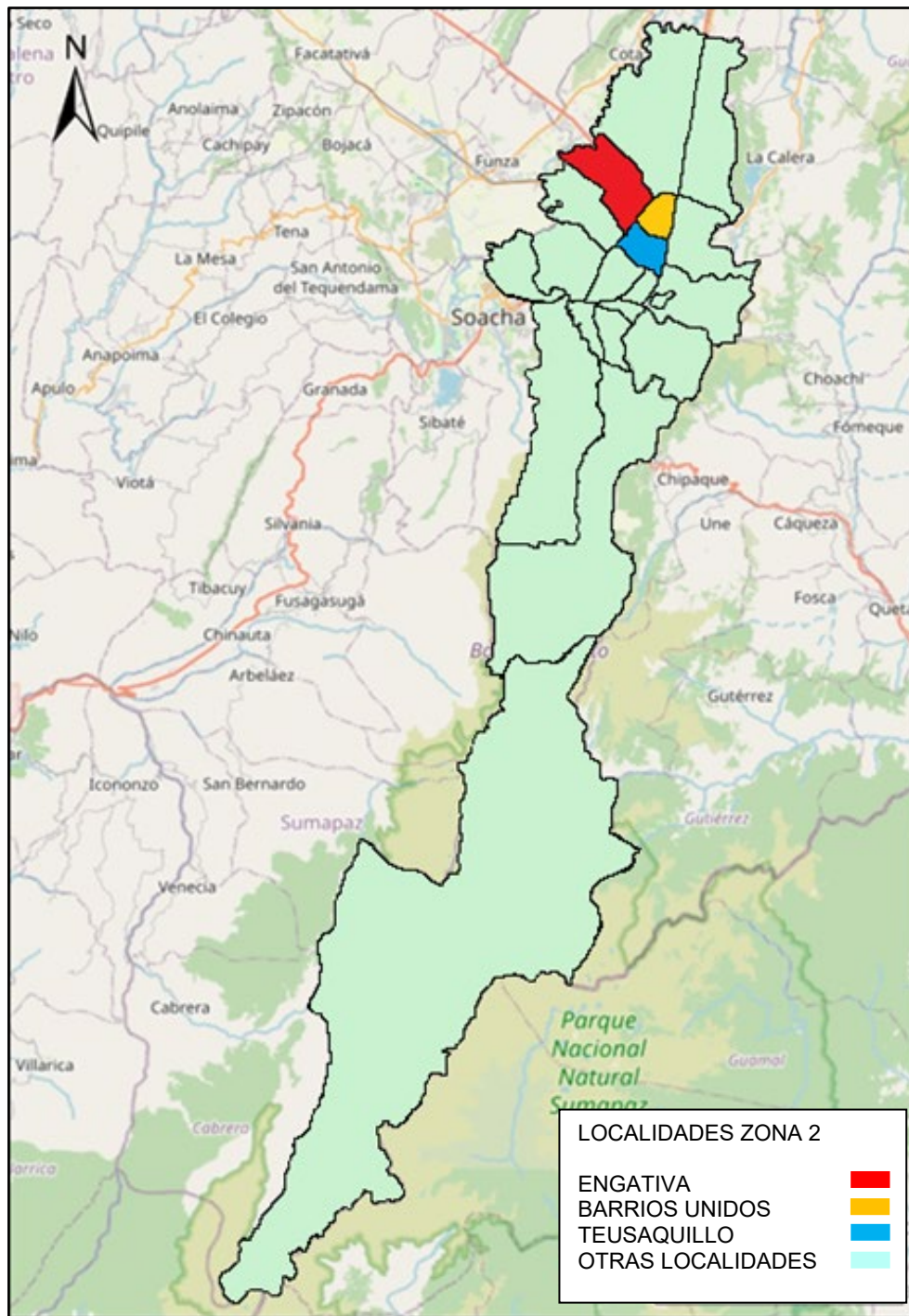
- **Objetivos Específicos Del Informe**

- Relacionar el avance anual del año 2022 del Contrato de consultoría SDM-2021-2485, en cada uno de los componentes definidos para la ejecución del proyecto.
- Relacionar el estado financiero anual del año 2022 del proyecto, relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

2. DATOS DEL CONTRATO SDM-2021-2485

A continuación, se muestran la localización y los principales datos del contrato y las modificaciones y ajustes realizados en la ejecución anual del año 2022 del contrato SDM-2021-2485.

Figura 1. Localización y localidades zona 2 - Nor-occidente



Fuente: Elaboración propia

Tabla 1. Datos del Contrato

CONTRATO No.	SDM 2021 – 2485																				
OBJETO	“CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y Dispositivos DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC” ZONA 2 – NOR – OCCIDENTE.																				
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CDPs</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2283</td> <td>28/07/2021</td> <td>\$ 849.530.885</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>11/01/2022</td> <td>\$ 5.045.657.765</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>11/01/2022</td> <td>\$ 5.045.678.075</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table>	CDPs				No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA	2283	28/07/2021	\$ 849.530.885	2021	7	11/01/2022	\$ 5.045.657.765	2022	23	11/01/2022	\$ 5.045.678.075	2023
CDPs																					
No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA																		
2283	28/07/2021	\$ 849.530.885	2021																		
7	11/01/2022	\$ 5.045.657.765	2022																		
23	11/01/2022	\$ 5.045.678.075	2023																		
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRPs</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2456</td> <td>17/11/2021</td> <td>\$ 169.906.177</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>11/01/2022</td> <td>\$ 1.009.131.553</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>11/01/2022</td> <td>\$ 1.009.135.615</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table>	CRPs				No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA	2456	17/11/2021	\$ 169.906.177	2021	16	11/01/2022	\$ 1.009.131.553	2022	34	11/01/2022	\$ 1.009.135.615	2023
CRPs																					
No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA																		
2456	17/11/2021	\$ 169.906.177	2021																		
16	11/01/2022	\$ 1.009.131.553	2022																		
34	11/01/2022	\$ 1.009.135.615	2023																		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<p>El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.188.173.345) M/CTE, Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, equivalentes a 2.408,48 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021) suma que se discrimina de la siguiente manera:</p> <p>Para la vigencia 2021: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$169.906.177) M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato</p> <p>Para la vigencia 2022: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.009.131.553) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.</p> <p>Para la vigencia 2023: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.009.135.615) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.</p>																				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir del acta de inicio, la cual se dio el 20 de diciembre de 2021.																				
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de diciembre de 2021																				

FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de febrero de 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN BOGOTÁ
IDENTIFICACION:	NIT: 901.536.935

Fuente: Elaboración propia

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, al precio cotizado en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor se obliga a Elaborar diseños integrales de señalización en áreas o zonas de influencia correspondientes a la zona o lote DOS (2) NOR-OCCIDENTE, en los cuales se identifiquen, analicen y propongan dispositivos para la regulación del tránsito enfocados en mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, prevenir incidentes viales y proteger a los usuarios más vulnerables en puntos críticos considerados de alta siniestralidad vial.

Las actividades inherentes al proceso de diseños integrales para el presente contrato corresponden al diseño de la señalización vertical de pedestal, señalización horizontal y dispositivos de señalización contemplados en el Capítulo 5 de la Resolución 1885 de 2015 “Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”, exceptuando los numerales 5.10, 5.11 y 5.12.

Los diseños de señalización y dispositivos de seguridad vial se realizarán sobre el espacio público y/o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros).

4. AVANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta el corte y el avance del contrato con relación al año 2022; desde la SDM se asignaron los siguientes diseños que se presentan en la tabla 2:

Tabla 2. Relación ID diseños asignados

No.	ID	Ha
1	MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 2	59,23
2	MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 3	76,97
3	MV_10_183_1747_10	53,52
4	EX_10_347_1236_11_V5	4,00
5	EX_10_115_1560_10_V5	2,00
6	EX_10_362_1842_12_V4	34,46
7	EX_10_375_1842_12_V3	24,15
8	EX_10_369_1842_12_V5	24,98
9	EX_10_004_1560_10_V3	11,48
10	EX_10_355_1236_11_V4	10,95
11	EX_13_157_1249_11_V10	24,07
12	EX_13_198_1881_12_V4	25,40
13	EX_13_202_1881_12_V5	11,03
14	EX_13_205_1881_12_V3	28,44
15	EX_13_495_943_10_V2	24,95
16	EX_13_171_1881_12_V5	7,01
17	EX_12_143_1881_12_V3	43,46
18	MV_13_156_1249_11_V4	27,96
19	TPD_PL_1088_GEN_V2	2,67
20	MV_13_193_1556_10_V4	5,22
21	MV_13_194_1556_10_V4	2,00
22	EX_13_174_1881_12_V2	2,00
23	EX_12_159_1881_12_V2	2,86
24	EX_13_357_945_10_V3	36,45
25	MV_10_156_1560_10_V6	6,33
26	EX_12_009_1560_10_V6	17,23
27	EX_12_010_1560_10_V5	10,51
28	EX_12_141_1881_12_V6	6,00
29	EX_10_039_1560_10_V5	20,06
30	EX_13_002_1556_10_V16	2,38
31	EX_10_340_1236_11_V1	22,04
32	CPS_941_EM_12_26_V12	4,00
33	EX_13_175_1881_12_V5	41,69

No.	ID	Ha
34	EX_12_007_1249_11_V10	24,69
35	EM_12_140_V7	2,00
36	EX_12_034_1560_10_V8	38,81
37	EX_10_354_1236_11_V2	3,82
38	EX_13_160_1789_10_V5	47,78
39	EX_13_334_945_10_V7	10,68
40	MV_13_153_1249_11_V5	5,58
41	MV_13_402_941_09_V4	3,97
42	EX_12_155_1881_12_V3	29,91
43	EX_10_363_1842_12_V2	44,37
44	EX_10_356_1236_11_V4	20,79
45	EX_10_064_1560_10_V2	49,41

Para la fecha de corte de este informe mensual, los trabajos adelantados por el Contratista de acuerdo con el Anexo Técnico SDM-CMA-094-2021 donde se definen las etapas para la ejecución de los diferentes proyectos de señalización vial fueron los siguientes:

➤ De la Etapa 1 – Inventario, se recibió aprobación de treinta y ocho inventarios, los cuales fueron facturados en las doce cuentas presentadas durante el 2022. Estos ID fueron:

- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 2
- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 3
- MV_10_183_1747_10
- EX_10_347_1236_11_V5
- EX_10_115_1560_10_V5
- EX_10_362_1842_12_V4
- EX_10_375_1842_12_V3
- EX_10_369_1842_12_V5
- EX_10_004_1560_10_V3
- EX_10_355_1236_11_V4
- EX_13_157_1249_11_V10
- EX_13_198_1881_12_V4
- EX_13_202_1881_12_V5
- EX_13_205_1881_12_V3
- EX_13_495_943_10_V2
- EX_13_171_1881_12_V5
- EX_12_143_1881_12_V3
- MV_13_156_1249_11_V4
- TPD_PL_1088_GEN_V2

- MV_13_193_1556_10_V4
- MV_13_194_1556_10_V4
- EX_13_174_1881_12_V2
- EX_12_159_1881_12_V2
- EX_13_357_945_10_V3
- MV_10_156_1560_10_V6
- EX_12_009_1560_10_V6
- EX_12_010_1560_10_V5
- EX_12_141_1881_12_V6
- EX_10_039_1560_10_V5
- EX_13_002_1556_10_V16
- EX_10_340_1236_11_V1
- CPS_941_EM_12_26_V12
- EX_13_175_1881_12_V5
- EX_12_007_1249_11_V10
- EM_12_140_V7
- EX_12_034_1560_10_V8
- EX_10_354_1236_11_V2
- EX_13_160_1789_10_V5

➤ De la Etapa 2 – Diseño, se recibió aprobación de treinta y cinco diseños, los cuales fueron facturados en las doce cuentas presentadas durante el 2022. Estos ID fueron:

- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 2
- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 3
- MV_10_183_1747_10
- EX_10_347_1236_11_V5
- EX_10_115_1560_10_V5
- EX_10_362_1842_12_V4
- EX_10_375_1842_12_V3
- EX_10_369_1842_12_V5
- EX_10_004_1560_10_V3
- EX_10_355_1236_11_V4
- EX_13_157_1249_11_V10
- EX_13_198_1881_12_V4
- EX_13_202_1881_12_V5
- EX_13_205_1881_12_V3
- EX_13_495_943_10_V2
- EX_13_171_1881_12_V5
- EX_12_143_1881_12_V3
- MV_13_156_1249_11_V4
- TPD_PL_1088_GEN_V2



- MV_13_193_1556_10_V4
 - MV_13_194_1556_10_V4
 - EX_13_174_1881_12_V2
 - EX_12_159_1881_12_V2
 - EX_13_357_945_10_V3
 - MV_10_156_1560_10_V6
 - EX_12_009_1560_10_V6
 - EX_12_010_1560_10_V5
 - EX_12_141_1881_12_V6
 - EX_10_039_1560_10_V5
 - EX_13_002_1556_10_V16
 - EX_10_340_1236_11_V1
 - CPS_941_EM_12_26_V12
 - EX_13_175_1881_12_V5
 - EX_12_007_1249_11_V10
 - EX_12_034_1560_10_V8
- De la Etapa 3 – Informe, se recibió aprobación de treinta y dos informes, los cuales fueron facturados en las doce cuentas presentadas durante el 2022. Estos ID fueron:
- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 2
 - MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 3
 - MV_10_183_1747_10
 - EX_10_347_1236_11_V5
 - EX_10_115_1560_10_V5
 - EX_10_362_1842_12_V4
 - EX_10_375_1842_12_V3
 - EX_10_369_1842_12_V5
 - EX_10_004_1560_10_V3
 - EX_10_355_1236_11_V4
 - EX_13_157_1249_11_V10
 - EX_13_198_1881_12_V4
 - EX_13_202_1881_12_V5
 - EX_13_205_1881_12_V3
 - EX_13_495_943_10_V2
 - EX_13_171_1881_12_V5
 - EX_12_143_1881_12_V3
 - MV_13_156_1249_11_V4
 - TPD_PL_1088_GEN_V2
 - MV_13_193_1556_10_V4
 - MV_13_194_1556_10_V4
 - EX_13_174_1881_12_V2

- EX_12_159_1881_12_V2
 - EX_13_357_945_10_V3
 - MV_10_156_1560_10_V6
 - EX_12_009_1560_10_V6
 - EX_12_010_1560_10_V5
 - EX_12_141_1881_12_V6
 - EX_10_039_1560_10_V5
 - EX_13_002_1556_10_V16
 - EX_10_340_1236_11_V1
 - CPS_941_EM_12_26_V12
- De la Etapa 4 – Georreferenciación, se recibió aprobación de veintiséis georreferenciaciones, los cuales fueron facturados en las doce cuentas presentadas durante el 2022. Estos ID fueron:

- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 2
- MV_AV_CALI_941_09 TRAMO 3
- MV_10_183_1747_10
- EX_10_347_1236_11_V5
- EX_10_115_1560_10_V5
- EX_10_362_1842_12_V4
- EX_10_375_1842_12_V3
- EX_10_369_1842_12_V5
- EX_10_004_1560_10_V3
- EX_10_355_1236_11_V4
- EX_13_157_1249_11_V10
- EX_13_198_1881_12_V4
- EX_13_202_1881_12_V5
- EX_13_205_1881_12_V3
- EX_13_495_943_10_V2
- EX_13_171_1881_12_V5
- EX_12_143_1881_12_V3
- MV_13_156_1249_11_V4
- TPD_PL_1088_GEN_V2
- MV_13_193_1556_10_V4
- MV_13_194_1556_10_V4
- EX_13_174_1881_12_V2
- EX_12_159_1881_12_V2
- EX_13_357_945_10_V3
- MV_10_156_1560_10_V6
- EX_12_009_1560_10_V6

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES – CRP

En este numeral se relaciona el balance financiero de los recursos asignados al proyecto como vigencias futuras, aclarando que de acuerdo a la ejecución anual del año 2022 se ha recibido la aprobación de treinta y ocho inventarios, treinta y cinco diseños, treinta y dos informes ejecutivos y veintiséis georreferenciaciones.

Debido a lo anterior, en la siguiente tabla se muestra la relación de recursos asignados.

Tabla 3. Recursos asignados como vigencias futuras

CDP	FECHA DE CDP	CODIGO	CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA CDP
2283	28/07/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	\$ 849.530.885	2021
7	11/01/2022	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	\$ 5.045.657.765	2022
23	11/01/2022	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	\$ 5.045.678.075	2023

CRP	FECHA DE CRP	CODIGO	CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA
2456	17/11/2021	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	\$ 169.906.177	2021
16	11/01/2022	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	\$ 1.009.131.553	2022
34	11/01/2022	133011604490000007587	Maquinaria y Equipo	\$ 1.009.135.615	2023

Fuente: Elaboración propia

A continuación, y con el corte anual del año 2022, se tienen los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal relacionados en la siguiente tabla:

PA01-PR01-MD01 V.2.0

Tabla 4. Pagos realizados Vs Recursos asignados

VIGENCIA CRP	CRP	FECHA DE CRP	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR CANCELADO	SALDO CRP
2021	2456	17/11/2021	\$ 169.906.177	\$ 169.906.177	\$ 0
2022	16	11/01/2022	\$ 1.009.131.553	\$ 725.556.989	\$ 283.574.564
2023	34	11/01/2022	\$ 1.009.135.615	\$0.00	\$ 1.009.135.615

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, en la tabla 5 se muestra el análisis financiero a corte anual del año 2022 conforme con los Certificados de Registro Presupuestal de los recursos asignados:

Tabla 5. Estado del Contrato con corte anual del año 2022

ÍTEM	ITEMS	VALORES
1	Valor del Contrato	\$2.188.173.345
2	Valor Ejecutado	\$ 895.463.166
3	Saldo por Ejecutar	\$ 1.292.710.179
4	Valor pagado	\$ 895.463.166
5	Saldo CRP 2456	\$ 0
6	Saldo CRP 16	\$ 283.574.564
7	Saldo CRP 34	\$ 1.009.135.615

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se presenta a continuación cada una de las cuentas mensuales realizadas en el año 2022:

Tabla 6. Cuentas mensuales año 2022

No. CUENTA	VALOR
CUENTA 1	\$ 28.752.980
CUENTA 2	\$ 92.228.892

CUENTA 3	\$ 94.512.291
No. CUENTA	VALOR
CUENTA 4	\$ 85.624.923
CUENTA 5	\$ 73.873.270
CUENTA 6	\$ 119.291.988
CUENTA 7	\$ 85.000.355
CUENTA 8	-
CUENTA 9	\$ 44.211.459
CUENTA 10	\$ 73.215.131
CUENTA 11	\$ 121.797.299
CUENTA 12	\$ 76.954.578

Fuente: Elaboración propia

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con el corte anual del año 2022, se ha recibido la aprobación de treinta y ocho inventarios, treinta y cinco diseños, treinta y dos informes ejecutivos y veintiséis georreferenciaciones. Lo que ha permitido tener un avance de \$ 895.463.166, obteniendo un avance del 1,73% sobre el valor total del contrato.

	VALOR	PORCENTAJE
PROGRAMADO ACUMULADO	\$ 857.671.320	39,20%
EJECUTADO ACUMULADO	\$ 895.463.166	40,92%
AVANCE	\$ 37.791.847	1,73%